

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ARTÍCULO PARA EL ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA.
“CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN C/
ROBLEDILLO, 6. VÉLEZ-MÁLAGA. MÁLAGA 2010.” Inés M^a Guerrero Palomo.**

Resumen: En el presente trabajo se dan a conocer los resultados de la actividad arqueológica de Control de Movimiento de Tierras realizada en un solar perteneciente al casco urbano de Vélez Málaga. La ausencia de estructuras y los escasos materiales arqueológicos de época moderna han puesto de manifiesto la inexistencia de datos científicos de interés.

Summary: The present work shows the results of archaeological activity Control Earthworks conducted on a site belonging to the town of Velez Malaga. The absence of structures and the few modern-day archaeological materials have shown the absence of scientific data of interest.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. MARCO LEGAL.

La actividad arqueológica que nos ocupa se enmarca en lo dispuesto para la zona, en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 7 de Julio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, en primer lugar, el inmueble objeto de estudio se encuentra recogido en el P.E.P.R.I Centro. Se trata de una zona del casco urbano de la localidad; es decir, en la que su situación por la proximidad a la muralla de la madina medieval, en este caso a extramuros, pudiere que hubiese *indicios o indicadores arqueológicos que permiten suponer la existencia de restos enterrados y ocultos*, además de *documentación bibliográfica o arqueológica que puedan presuponer la existencia* de los mismos (Art. 85. Protección de restos y yacimientos arqueológicos).

Desde el punto de vista de la protección de dichos bienes, la normativa municipal condiciona cualquier operación de desarrollo a la realización con carácter previo de una investigación de la que se desprenda un informe arqueológico negativo (zonificación arqueológica de tipo C. Art. 86. Normativa Arqueológica General).

Conforme al contenido de estas disposiciones, la intención de la propietaria del solar en cuestión, propietaria de los terrenos, de construir un edificio que implica afección al subsuelo, justifica la realización de una intervención arqueológica preventiva, conforme al procedimiento previsto en el Título I, Artículo 5 del mencionado Decreto 168/2003. De esta manera, se realizó un proyecto de intervención cuya dirección se me autorizó.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble objeto de estudio se localiza en el Casco Urbano de Vélez Málaga, en la actual calle Robledillo, nº 6. Se trata de una vivienda declarada en ruina.

El solar presenta forma trapezoidal, con linderos rectos, su perímetro interior arroja una superficie total de 63,50 m². La ubicación se sitúa a extramuros de la medina medieval en la zona de crecimiento histórico (ver planimetría adjunta).

El proyecto que genera la intervención arqueológica viene definido por la intención del propietario de los terrenos de construir vivienda unifamiliar, donde se encuentra el solar, que se enmarca dentro del casco histórico de Vélez Málaga. Se trata de un solar de 63,50 m², donde se quiere levantar un inmueble que presenta planta baja y planta bajo cubierta (ver planimetría adjunta). Según proyecto de obra, la vivienda de planta baja presenta una cimentación mediante losa de H.A. de 60 cms. de espesor.

CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL ENTORNO

Se trata Vélez-Málaga de una ciudad localizada en el litoral de la parte oriental de la provincia de Málaga, hecho que la ha llevado a acoger desde fechas muy tempranas

asentamientos humanos prehistóricos y, sobre todo, la afluencia de pueblos extranjeros con una clara intencionalidad comercial, destacando por ejemplo los yacimientos de Toscanos y Chorreras.

Sin embargo, la estructura urbana no se logrará de modo definitivo hasta el período musulmán, llegando a constituir una importante ciudad, tanto por las dimensiones del espacio urbano y la densidad demográfica que aglutina, como por el papel que ocupa en la organización económica de al-Andalus.

Las primeras noticias sobre Vélez-Málaga datan del siglo XII, del cronista Ibn Baskuwal que habla de *Ballis min nazar Rayya*, es decir, *Vélez, de la jurisdicción de Rayya*¹. A partir del siglo XIII y durante el período nazarí sí existen numerosas citas sobre la ciudad, pues parece ser que se convirtió en centro administrativo de la comarca.

La ciudad se organiza en torno a una colina donde se construye un castillo (la Fortaleza) que albergaría bajo el mando de una misma autoridad funciones administrativas y militares. Esta fortificación queda delimitada por un cinturón de murallas y torres, de las cuales hoy sólo se conserva una parte. Al oeste, y a cierta distancia de ésta, se desarrolla la medina, hoy conocida como *La Villa*, asentada sobre una accidentada orografía, de ahí que su implantación sea escalonada y con una planimetría irregular de estrechas y laberínticas calles, muy típico por otro lado del mundo musulmán. Esta medina estaba a su vez protegida por un segundo cinturón de torres y murallas y en cuyo recorrido se disponían cuatro puertas, conservándose en la actualidad sólo una, la Puerta Real de La Villa, siendo ésta el acceso principal de la ciudad islámica. Hoy día este circuito exterior de la muralla coincide con el recorrido de las calles Salvador Rueda, Las Tiendas y Plaza de la Constitución.

¹ Cora o provincia de Rayya, con capital en Archidona y Málaga cuyos límites son hacia oriente Alhama de Granada, al oeste Marbella y al Norte con el río Genil.

En los siglos XIV y XV se produce un notable aumento de población como consecuencia de la llegada de musulmanes venidos de todo al-andalus ante el avance de las tropas cristianas, lo que explicaría la expansión de la ciudad fuera del recinto amurallado, creándose dos arrabales desde la actual plaza de la Constitución hasta San Francisco y los barrios de San Sebastián y La Gloria, ambos en la zona sur y oriental de la ciudad. Recientes trabajos arqueológicos llevados a cabo en el número dos de la calle La Gloria² han permitido documentar la presencia de una mezquita. Se trataría de una mezquita menor que a la llegada de los cristianos, como se recoge en *Los Libros de Repartimiento*, no fue consagrada, ya que todo parece indicar que sólo se consagraron cinco, y si lo fue quedó en desuso al poco tiempo de la conquista, como así ocurrió con otras mezquitas.

Con la toma de la ciudad por las tropas cristianas en Abril de 1487 se abre una nueva etapa cargada de profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que se proyectarán sobre la estructura urbana. En primer lugar se expulsa de la ciudad a la población musulmana para pasar a ser ocupada por pobladores cristianos, a quienes se les adjudicaban las casas y campos de éstos. El tipo de vivienda musulmana de la medina era muy pequeña para el modo de vida de los nuevos pobladores, lo que obligaría al reagrupamiento de casas y sobre todo a la expansión de la ciudad hacia los arrabales periféricos, en una orientación meridional y occidental.

Hacia 1490 tiene lugar la fundación de la Plaza Mayor de la ciudad, como así se recoge en *Los libros de Repartimiento* del Archivo Municipal de Vélez-Málaga, en torno a la iglesia de San Juan Bautista, la desaparecida Casa del Cabildo, el edificio porticado del Pósito y la Puerta Real de Villa. Alrededor de esta plaza gira tanto la vida económica como administrativa de la nueva ciudad cristiana, así lo recoge el escribano del siglo XVII Juan

² MARTÍN CÓRDOBA, E. ET ALII. "El Mihrab Nazari de la casa nº 2 de la calle la Gloria. Vélez-Málaga (Málaga). Ballix nº 1. Mayo 2005.

Vázquez Rengifo en su obra *Grandeza de la ciudad de Vélez y hechos notables de sus naturales*.

En el ángulo N.O. de la plaza, adosadas a la muralla, se situarían las carnicerías; en frente y hacia el sur, en una plaza aneja, se ubicarían las pescaderías. Al sur de la plaza mayor la Alhóndiga, la Cárcel Pública, otras tiendas y viviendas particulares; en el ángulo SE la iglesia de San Juan, y al N junto a las murallas, la Casa del Cabildo.

Entre 1561 y 1797 se produce un incremento demográfico, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, lo que provocó una fuerte demanda de viviendas, ocupándose zonas hasta el momento dedicadas a tierras de labor o eran simples eriales. El triángulo formado entre las actuales calles Las Tiendas, Romero Pozo y el convento carmelitano de Jesús, María y José comenzarían a rellenar los espacios aún vacíos. Por otro lado el primitivo arrabal de San Sebastián se extenderá hasta la actual Plaza del Trabajo.

Así pues, cabe pensar que la ciudad del siglo XVIII se proyectaría desde el Hospital de San Juan de Dios, las Carmelitas Descalzas, la calle Cristo hasta la Plaza de San Roque y desde allí subiría hacia el Norte confluyendo con los arroyos de San Sebastián y La Molineta. Dentro de estos límites hipotéticos la densidad constructiva quizá no fuera muy intensa, alternándose edificios aislados con huertos, corralones y fincas rústicas.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Los principales objetivos planteados en el proyecto de intervención arqueológica han sido cumplidos. Mediante el seguimiento realizado a pie de máquina hemos podido constatar la ausencia total de materiales y estructuras con interés arqueológico y patrimonial en el solar. Comprobando que esta zona extramuros de la medina, no estuvo habitada durante la

etapa medieval; tan sólo se ha podido documentar una sola fase de ocupación contemporánea, ya que, bajo el suelo de la vivienda demolida, no se han hallado más que los limos estériles.

En lo concerniente a la metodología de realización de los trabajos de movimientos de tierra se han realizado de modo mecánico, con una máquina mini excavadora desde las 16:00 a las 18:00hs del día 8 de noviembre de 2010. La toma de datos se ha visto muy simplificada ya que la estratigrafía resultante de la Zanja central del solar, no ha aportado más que tres niveles estratigráficos, todos ellos con total ausencia de evidencias arqueológicas. No obstante, la obtención de datos se ha llevado a cabo según el Método Harris.

El informe se acompaña tanto de fichas individualizadas de cada estrato, como del dibujo de la estratigrafía del perfil Norte a escala 1/100. De igual modo, se ha elaborado una topografía a escala 1/100 localizando la Zanja realizada a lo largo del solar.

RESULTADOS

El solar al inicio de los trabajos se encontraba cubierto con algunos restos de la demolición y alguna vegetación.



lám. 1. Situación previa del solar de calle Robledillo, 6. Vista tomada desde el sector Este del solar.

Los trabajos de movimientos de tierra propiamente dichos comenzaron por la parte noroeste de la parcela, excavando una Zanja en el centro del solar, con unas dimensiones de 1 metro de ancho, 10 metros de largo y una profundidad que oscila entre 1 metro y 1,20 metros. La estratigrafía resultante de la excavación de la Zanja, ha dado como resultado las siguientes Unidades Estratigráficas:

U.E. 0: capa superficial, nivel de derrumbe compuesto por restos constructivos de la vivienda anterior, así como vegetación existente en el solar. Aparece a ras de suelo, y su potencia es de 0.45 metros. Ausencia de restos arqueológicos. (lám.2).



lám. 2. Excavación de la U.E.0. Ausencia de restos arqueológicos.

U.E. 1: Nivel de suelo de barro cocido, perteneciente a la vivienda demolida en el solar. La solería corresponde al tipo de suelo usado durante el siglo XX. En este nivel no se hallaron evidencias arqueológicas algunas. Su potencia es de 0.12 m; está cubierto por el nivel de derrumbe U.E.0 y cubre a la U.E. 2.

U.E. 2: Estrato de tierra de coloración grisácea, de granulometría media y poco compacta, que están asociados al nivel de suelo U.E. 1, ya que constituyen la base sobre la que se construyó el mismo. No se han hallado ningún tipo de restos arqueológicos, ni materiales ni estructuras algunas. Su potencia es de 0.12 m. La U.E. se apoya directamente sobre el nivel geológico de limos U.E.3. (lám.3).



lám.3. Perfil Norte de la Zanja

donde se observa la U.E. 2 grisácea, previa al nivel de los limos amarillentos U.E. 3.

U.E. 3: Nivel geológico compuesto por limos amarillentos de granulometría muy fina y poco compactos. No se evidenciaron restos arqueológicos algunos. Su potencia, oscila entre los 0.60 y los 0.80 metros dentro del perfil de la Zanja excavada. Está cubierto por la U.E. 2. (lám.4).



lám.4. Nivel geológico de limos estériles U.E. 3.



lám. 6. Foto final de la Zanja 1. Ninguna evidencia arqueológica.

CONCLUSIONES

Los resultados arqueológicamente negativos que presenta la intervención demuestran que en esta zona de Vélez- Málaga no existía ocupación en época medieval, ya que la presencia de nivel geológico directamente bajo el pavimento de la casa demolida evidencia la única fase de ocupación contemporánea de éste solar.

MEDIDAS CORRECTORAS

Dados los resultados negativos de la intervención, con la presencia del nivel geológico directamente bajo el pavimento del solar, no se estima oportuno tomar medida correctoras.

BIBLIOGRAFÍA.

AA.VV.(1997): *Edificios Históricos del Término Municipal de Vélez-Málaga*. Ed. Málaga Digital.

IRANZO LISBONA, J.D.(1994): Historia del Real Convento de Santiago de Vélez-Málaga.

MARTÍN CÓRDOBA et alii.(2005): “ El Mihrab Nazarí de la casa nº de la calle la Gloria Vélez-Málaga (Málaga)”. *Ballix* nº 1.

MARTÍN PALMA, M.T. (2005): Los repartimientos de Vélez-Málaga: primer repartimiento.

MORENO Y RODRÍGUEZ, A. (1865): Reseña histórico-geográfica de Vélez-Málaga y su partido.

PEZZI CRISTÓBAL, P. (1997): *La guerra de sucesión en Vélez-Málaga*.

PEZZI CRISTÓBAL, P. (1997): El Convento de las Carmelitas Descalzas de “Jesús, María y José” de Vélez-Málaga.

PINO, F. del. (1995): Vélez-Málaga: estudio histórico-jurídico de la ciudad en los siglos XVI-XVII.

VÁZQUEZ RENGIFO, J. (1998): Grandezas de la Ciudad de Vélez y hechos notables de sus naturales.

VEDMAR, F. de.(1640): Bosquejo apologético de las grandezas de la ciudad de Vélez-Málaga.

Borrador / Preprint